

## **LA ACTIVIDAD NEGOCIAL COLECTIVA ANTE EL AVANCE TECNOLÓGICO**

Por Gabriel Binstein (\*) y Gabriela Novach (\*\*)

Trabajo y tecnología, cuentan con una extensa trayectoria en común, diversa, pero nunca antagónica.

En efecto, cuando los avances tecnológicos comienzan a experimentar una dinámica a un ritmo más acelerado que el normal, en todos los colectivos del mundo del trabajo se insinúa una sensación de incertidumbre acerca de la supervivencia del empleo, como también, en el modo de generar riqueza: ¿qué trabajos van a sobrevivir y cuáles dejarán de existir? ¿qué hacemos con los puestos de trabajo que ya no tienen razón de ser, y con los trabajadores que ocupaban esos puestos? ¿cómo afrontamos esos cambios en la organización de la empresa?

Dicha paradoja no es nueva. Ya a fines del siglo XVIII, con el desarrollo de la actividad industrial, las máquinas tendieron a reemplazar habilidades físicas de los trabajadores, pero en los últimos años, las tecnologías “ inteligentes” comenzaron a sustituir funciones cognitivas, lo cual ha producido modificaciones importantes en la exploración, el desarrollo y en la producción, a un punto tal que, gracias a esos avances tecnológicos que se dan en casi todas las industrias, cada vez se producen más bienes y servicios, con menos energía, o con ella, pero utilizada de modo limpio y renovable.

Ahora bien, en el caso concreto de nuestro país, si bien la actividad industrial no es poca, la desplegada por la agroindustria como la de producción de energía, adquirieron un papel central, y más intensamente, en la rama de hidrocarburos, que se encuentra atravesada vertiginosamente por los recientes cambios tecnológicos.

Dichos sectores, no solamente son relevantes a la hora de analizar el impacto del avance tecnológico que los invade en forma permanente, sino también, porque aportan los mayores recursos a las arcas estatales, y por ende, generan una importante riqueza macroeconómica y un potencial redistributivo.

Abona dicha afirmación, una reciente publicación que informa que, comparada con el año 2022, la actividad industrial subió un 3.3 %, mientras que la refinanciación del petróleo tuvo un alza del 20.8 % y los metales básicos del 15.7 %<sup>1</sup>.

### **1. Evolución tecnológica en función de la actividad**

#### **1.a. Agroindustria**

---

<sup>1</sup> Diario Clarín, 21/4/23, Sociales, pág. 20

La agricultura en Argentina, es una de las principales actividades económicas, ya que abastece no solamente al país, sino que el excedente se destina a la exportación.<sup>2</sup>

En el sector agrícola, la innovación tecnológica está dada fundamentalmente por la utilización de drones para fumigación, los sistemas para riego de cultivos y sensores para el monitoreo del ganado, y más recientemente, en la producción de semilla híbrida y fertilizantes microgranulados, la utilización de máquinas sembradoras con dosificación neumática, la implementación de trabajos de nivelación y análisis de suelos, que son algunas de las nuevas aplicaciones que mejoraron exponencialmente la productividad y el aprovechamiento de los recursos, e incrementaron la producción en un 35 %<sup>3</sup>, en especial del maíz, que pasó de 6.133.378 toneladas en el periodo 2012/2013 a 10.670.126 de toneladas en 2021/22<sup>4</sup>

También, se han desarrollado startups locales del agro- especialmente localizadas en la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe- , que ofrecen soluciones para la sequía, el control de plagas de base biotecnológica en oposición a los productos de síntesis química que van encontrando crecientes restricciones, biobactericidas para proteger a los cultivos de enfermedades, bioinsecticidas<sup>5</sup> y en muchos casos, en la rama de la alimentación, el control de calidad industrial está a cargo de la inteligencia artificial<sup>6</sup>.

### **1.b. Producción de combustibles no renovables y renovables**

Las tecnologías incluidas en la industria del petróleo y gas - denominadas energías limpias ( energía eólica, hidroeléctrica y solar), el gas natural ( es limpia pero no renovable)-, son la robótica, los vehículos sin conductor, el uso de drones para la vigilancia de los oleoductos y gasoductos, con resultados más económicos y eficientes que los métodos tradicionales y para proporcionar fotografías, modelos 3 D de las infraestructuras y mediciones volumétricas y análisis topográficos, ayudando a prevenir con antelación las averías.

---

<sup>2</sup> Censo Nacional Agropecuario de 2018

<sup>3</sup> Diario Clarín, Sección Rural, 8/7/23. “El maíz en un nuevo viaje” ( Héctor Huergo), “Objetivo: Mejorar calidad de siembra” ( Juan Raggio), “ Nivelar los suelos para elevar el potencial de cada lote”; “ El análisis de suelos, una herramienta fundamental” ( Raggio)

<sup>4</sup> Cfr. Clarín Rural, 8/7/23, pág. 10.

<sup>5</sup> Cfr. Clarín Rural, 2/7/23. Firms Elytron y Syocin, págs. 10 y 11.

<sup>6</sup> Cfr. Ernesto Mislej, cofundador y Chief Data Scientist de 7Puentes, empresa especializada en servicios de IA. “IA: cambios en el mundo laboral, nuevos empleos y los que se extinguirán” Gabriela Samela. Diario Clarín, Segmento Económico, 19/3/23, pág.4

Por otra parte, uno de los desafíos más importantes de las empresas de la industria de hidrocarburos es la seguridad, evitar accidentes, daños al medioambiente y brindar seguridad a sus empleados en los yacimientos y en caso de que sucedan, remediarlos con las mínimas consecuencias.

En los últimos años, el avance de la tecnología propulsó el aumento de las reservas mundiales de hidrocarburos a niveles impensados años atrás ( forma de identificar las reservas, desarrollarlas y producirlas), habilitó el acceso a lugares previamente inabordables, permitiendo así la perforación y la producción en ambientes hostiles, lugares remotos y desafiantes, aportó transformación de los recursos no convencionales en convencionales, con tecnologías de alta gama y usando diferentes métodos de perforación.

La producción de petróleo, no deja de subir especialmente por el crudo no convencional de Neuquén, gracias a Vaca Muerta, lo que trajo aparejado que haya marcas que duplicaron su producción en los últimos años ( PAE, 198 %, Shell, 178%, Exxon 143 %), y que en el primer trimestre de este año, las exportaciones crecieron casi al 50 % <sup>7</sup>

La energía nuclear, fue completada por un plan Nacional de Energías renovables que desde 2016, ha adjudicado 147 proyectos de energía renovable en 8 parques eólicos, 7 parques solares (entre ellos, el Parque Solar Caucharí ubicado en la Puna Jujeña, 1 pequeño aprovechamiento hidroeléctrico, 4 de biogás, y 3 de biomasa).

### **1.c. Minería**

La producción del litio, es la que más atención reporta, puesto que su demanda creció con fuerza a partir de una decisión global de alejarse del uso de los combustibles fósiles, en un intento para frenar el calentamiento global.

En efecto, este mineral tiene la capacidad de almacenar energía ya generada, pero no produce la energía en las tecnologías actuales, donde es utilizado como insumo de batería<sup>8</sup> ya sea en teléfonos celulares como en la industria automotriz, para la futura producción de autos eléctricos. Según estimaciones, nuestro país podría abastecer de litio a 10 millones de baterías para autos por año, y actualmente produce anualmente unas 17.000 toneladas<sup>9</sup>

En la Argentina, el litio se extrae en lo que se ha dado en llamar “ el triángulo del litio” ( junto con Chile y Bolivia). En el Salar de Olaroz, opera desde fines de 2015 “Sales de Jujuy”, la empresa formada por tres socios estratégicos: Orocobre (australiana) que aporta el know how, la automotriz Toyota que advierte su uso en la industria automotriz y se orienta a la

<sup>7</sup> Cfr. Clarín, Económico. 2/7/23“ Un boom petrolero con combustibles muy baratos”, Cledis Candelaresi, pág. 7.

<sup>8</sup> Cfr. Victoria Flexer. Investigadora del Conicet

<sup>9</sup> Cfr. Gabriel Márquez, coordinador del Ministerio de Infraestructura de Jujuy

colocación de la materia prima en el mercado asiático, y Jemse ( Jujuy Energía y Minería Sociedad del Estado), la estatal jujeña, unión de empresas que pretende maximizar las posibilidades económicas del emprendimiento proyectado para los próximos 40 años.

En lo que concierne al sector minero, se pasó de la minería física a la mecanizada, de ésta a la robotizada, y desde allí se dio el salto hacia la minería autónoma o minería inteligente, cuya envergadura está dada por el volumen de inversión que representa, en 2013 era de 5,12 mil millones de dólares, y en el 2020 superó los 13.000 millones.

En la actividad minera, la “ autonomía “significa un mayor nivel de seguridad al minimizar accidentes y retirar a las personas de situaciones de riesgo<sup>10</sup>

Por otra parte, la irrupción de la tecnología inteligente hace posible el monitoreo del proceso en sectores puntuales como el mantenimiento y la seguridad, donde la comunicación wireless el monitoreo y el control remoto han marcado la impronta para una gestión eficiente de la actividad y los recursos, mejoraron el cuidado medioambiental y laboral, que impactan en una mayor rentabilidad.

También, la tecnología permite realizar una proyección predictiva, que permite ahorrar costos de mantenimiento, y la denominada “tecnología de información” en todo el proceso productivo minero, integra el mundo físico con el virtual, permitiendo una modelación, un diseño y aumento de la productividad, haciéndolo más seguro y sustentable.

Finalmente, cabría destacar que, en lo que concierne al avance tecnológico, también se habla del “internet del todo” donde se considera que además de conectar cosas, es necesario conectar personas, procesos y datos, porque conectar las cosas por el simple hecho de conectarlas, no le agrega valor.

Desde esa óptica, esa conexión de cosas y personas sólo puede darse en el ámbito de la empresa o establecimiento, sea éste físico o virtual, y está en cabeza del empleador ( cfr. art. 5 LCT).

## **2. Los efectos de la implementación de tecnologías en la empresa**

La incorporación de la robótica, inteligencia artificial, o herramientas mecánicas autónomas, claramente reemplazan las habilidades humanas, y por ello, pueden generar no sólo la supresión de puestos de trabajo, sino modificaciones sustanciales en las condiciones de prestarlo, representadas por la mayor capacitación del personal o el cambio de tareas y lugares de trabajo.

Los nuevos desarrollos tecnológicos para lograr la eficiencia, reducir costos y riesgos laborales, necesitan contar con trabajadores calificados que sepan cómo utilizar

---

<sup>10</sup> Ref. Ing. Carlos Soto Fernández, Gerente General de Fintech

adecuadamente estas tecnologías, lo que implica una tendencia a la recalificación del trabajo, en tanto que exigen nuevas competencias y habilidades. <sup>11</sup>

Las condiciones aludidas, imponen una reorganización del trabajo, la cual, a su vez, deriva en una ruptura significativa frente a las estructuras de producción rígidas e invariables del paradigma fordista previo, es decir que el cambio que afrontamos no es necesariamente técnico, sino organizacional<sup>12</sup>

En efecto, a partir de la aparición y generalización de las nuevas tecnologías, las máquinas dejaron de ser guiadas de manera directa por la mano del trabajador, por lo que el trabajo indirecto, adquiere mayor complejidad e importancia, como consecuencia del surgimiento de nuevas tareas tales como: programación de las nuevas maquinaria, diseño y concepción de productos, nuevas actividades de vigilancia que implican el manejo de información compleja y el mantenimiento de maquinaria de alta complejidad . En ese sentido, se reconocen dos tendencias contrapuestas en lo que respecta al proceso del trabajo: por un lado, la simplificación del trabajo directo (alimentación, vigilancia, y pequeñas reparaciones) y por el otro, una mayor importancia del trabajo indirecto que adquiere más alta complejidad, abstracción y autonomía <sup>13</sup>

En ese sentido, la actividad petrolera e hidrocarburífera, se encuentra tensionada por dinámicos cambios como consecuencia de los constantes avances científicos y tecnológicos, pero sin embargo, las particularidades de la actividad, implican distintas formas de organización del trabajo y diferentes capacidades técnicas para llevarlas a cabo<sup>14</sup>

Si bien Argentina incursionó en la instalación de aerogeneradores y utilizar la fuerza del viento para producir energía eléctrica, lo cierto es que las compañías del sector necesitan cada vez más personas preparadas desde un punto de vista técnico para realizar las variadas tareas que implica la puesta en marcha de un parque eólico<sup>15</sup>

Por su parte, la Asociación Argentina de Energía Eólica ( AAEE) tiene entre sus objetivos formar profesionales en el área del aprovechamiento de la energía eólica.

---

11 Ref. Roxana A. Pallares

12 Cfr. Rey Guanter

13 Cfr. Coriat, 1992 El taller y el robot. Ensayo sobre el fordismo y la producción en masa en la era de la electrónica, Madrid. Siglo XXI

14 Realidad Económica 349, 1º de jul. al 15 de ago. 2022, págs.37 a 72

15 Gastón Genés, Energía Estratégica

En la misma línea, trabajan desde Y-TEC, la empresa conformada por YPF y el CONICET, mantiene abierta una convocatoria para personas interesadas a dedicarse al área de investigación y desarrollo de las nuevas tecnologías, en todas las formas de energías, ya que la transformación de la matriz energética mediante el desarrollo de energías sustentables, conlleva un estudio permanente en el campo <sup>16</sup>

Ahora bien, frente a dichos cambios ¿con qué herramientas legales contamos para proteger a los trabajadores y preservar las empresas?

### **3. La importancia de la negociación colectiva en el mercado de trabajo atravesado por las nuevas tecnologías**

La negociación colectiva sigue ocupando un lugar central en la “gobernanza” de las relaciones laborales, y el principal vehículo de ordenación de las condiciones de trabajo en la mayoría de los países desarrollados<sup>17</sup>

Sostiene Rey Gunter, que el verdadero desafío que actualmente debe afrontar la negociación colectiva, viene determinado por la disrupción sistémica y global que representan las nuevas tecnologías, y las alteraciones que éstas, representan respecto de la organización del trabajo ya que la aceleración exponencial en los cambios, implican imprevisibilidad, por lo que concluimos, que sólo mediante el dinamismo de la negociación colectiva, es posible alcanzar de algún modo esa protección de los trabajadores y preservación de la empresa que antes mencionamos como punto de partida.

Ello así, puesto que los avances tecnológicos en algunas actividades -como las analizadas- son tan rápidos, que afectan a las personas, a todos los sectores, y en poco tiempo se producen cambios sustanciales en la forma de producir o de prestar el servicio, y el proceso de la negociación colectiva muchas veces no llega a tiempo y cuando se concreta, ya se evidencia obsoleto.

En ese sentido, el sistema implementado por la ley 14.250, debe adaptarse a la nueva realidad, lo que conlleva que algunos actores del mundo del trabajo, deban renunciar a algún privilegio o realizar algún esfuerzo, para facilitar la fluidez de la negociación colectiva, para llegar a tiempo, y que no sea demasiado tarde frente al advenimiento de otro cambio tecnológico.

Así, el Estado, los interlocutores sociales, trabajadores, empresarios y sindicalistas, tienen el deber y la responsabilidad de introducir nuevos contenidos en el proceso de negociación colectiva.

---

<sup>16</sup> Cfr. Walter Lanosa, Gerente General de la empresa Genneia

<sup>17</sup> Salvador del Rey Guanter “Nuevas Tecnologías y Negociación Colectiva”, Octubre 2017

En las actividades que venimos analizando, tenemos por ejemplo que el minero, el peón de campo o el petrolero, ya no maneja pico y pala, sino máquinas, computadoras o drones, y para ello, debe estar capacitado.

Por otra parte, la tecnología destinada a proteger la seguridad física del trabajador, no puede invadir su intimidad, dada la continua exposición de datos personales en el manejo de las herramientas de trabajo ( contraseñas, logeos, direcciones de correos electrónicos, etc.)

A su vez, como anticipamos, esas innovaciones producen puestos de trabajo nuevos- como por ejemplo el personal de los parques eólicos- o también, por qué no, pueden configurarse formas de trabajo autónomo sin relación de dependencia, para todo lo cual, la negociación colectiva debe estar adaptada o en vías de adaptación, siempre y cuando el sector sindical esté activo, y el empresario, predispuesto <sup>18</sup>

El esquema organizacional descrito, podría impactar sobre la forma de remunerar, porque es sabido que las nuevas tecnologías implican proyectos a corto plazo en los que se involucran a un grupo determinado de trabajadores con ciertas incumbencias, por lo que de acuerdo a la forma en que está organizado el trabajo, la remuneración podría abonarse en forma variable, es decir, en proporción o en relación a los proyectos realizados y no al trabajo personal desarrollado <sup>19</sup>

Como consecuencia de ello, podríamos concluir que la organización del trabajo se podría inclinar hacia objetivos y no hacia las personas, lo que cambiaría la forma de realizar la negociación colectiva, esta es, dirigida hacia los objetivos como un medio para abordar el aspecto subjetivo.

En el contexto descrito, ¿cuál es entonces el modo de negociar?

#### **4. Pautas a tener en cuenta para negociar colectivamente en las actividades impactadas por el desarrollo tecnológico**

El debate general sobre la regulación de las nuevas tecnologías, según Rey Guanter, se centra en tres cuestiones esenciales: 1) cuándo regular : si ya cuando la tecnología está , en el inicio de su desarrollo o esperar a que las mismas alcancen una determinada madurez; 2) a través de qué tipo de negociación: si primando las vías regulatorias de “ soft law” promocionales más que impositivas, o por el contrario, estableciendo la primacía del derecho necesario y 3) a través de qué instrumentos regulatorios, ya sea darle más trascendencia a la norma estatal o a la negociación colectiva o viceversa.

---

<sup>18</sup> Cfr. Del Rey Guanter, S. ( 2018) Negociación Colectiva, flexiseguridad, y nuevas tecnologías: Necesaria adaptación a un cambio inexorable. Revista del Ministerio de Empleo y Seguridad Social ( 135)

<sup>19</sup> Cfr. Rey Guanter, op.cit.

Partiendo de esas reglas, tal como anticipáramos, y en el sentido expuesto precedentemente, hay que tener en cuenta los nuevos métodos de organización del trabajo, de modo tal que puedan integrarse trabajadores en relación de dependencia o autónomos que pueden favorecer el desarrollo de acuerdos colectivos que los incluyan a ambos, sin perjuicio del mantenimiento del status jurídico diferencial de ambos.

Por estos motivos, la introducción de nuevas tecnologías tiene un vínculo estrecho con el desarrollo del modelo flexible de organización del trabajo, lo cual trae aparejado, una probable modificación el modelo más rígido de las relaciones laborales y negociación colectiva, como también, una preponderancia de uno de sus actores: el empresario, dado que es en quien recae el poder de dirección, a un punto tal, que tanto en Francia, como en España, se han acentuado la prevalencia de la negociación colectiva empresarial<sup>20</sup>

En este escenario, cabe preguntarse si resulta factible una flexibilización del esquema de negociación por actividad, para priorizar el de empresa, sin incurrir en el mismo error que en la década de los 90, cuando dicha flexibilización se transformó en una pulverización del mercado de trabajo.

Si tenemos en cuenta que en la actualidad existe una pérdida del centro de trabajo, lo que significa un impacto en la movilidad de puestos con motivo en las nuevas funciones o tareas, no permitir la permeabilización de la negociación colectiva con una empresa atravesada por las nuevas tecnologías, implicaría poner en riesgo miles de puestos de trabajo que no tienen ya causa que los justifique.

No debe pasarse por alto, que la innovación tecnológica es esencialmente dinámica, lo que representa una exigencia en lo que concierne a la formación continua de los trabajadores, tendiente a evitar una desactualización que redunde en la extinción del puesto de trabajo, lo que lo convierte en un deber de parte del trabajador.

En este punto, cabe poner de resalto que es función primordial de los actores sindicales, la defensa de intereses de los trabajadores, lo cual, en el marco negocial que analizamos, estaría representado por la preservación de la ocupación, ello, en un contexto de reestructuración del patrón de organización del trabajo, a fin de determinar el nivel de cobertura de la negociación colectiva, y no a los efectos de boicotear los avances tecnológicos, dado que los mismos, también contribuyen a conformar empresas eficientes, trabajadores más seguros y sociedades más dignas, todo ello, acompañado por una verdadera y activa política pública estatal responsable, que trascienda los gobiernos de turno.

## **5. Contenido de la negociación colectiva actual**

---

20 Cfr Rey Guanter, op.cit.

En momentos de procesos inflacionarios como el actual, impera la necesidad de adecuación de niveles salariales con la realidad específica de cada empresa, y fundamentalmente, de las actividades con mayor impacto en las condiciones de vida social ( vgr. alimentación).

Por otra parte, la necesidad de contar con herramientas digitales y tecnológicas a partir de la Pandemia SARS 2 Covid 19 declarada por la OMS en marzo de 2020, a nuestro ver, se concretó a través de la implementación de modificaciones en las condiciones de trabajo de muchas actividades comerciales e industriales, dadas las medidas de aislamiento obligatorio, pero también, impulsaron la adaptación de los contenidos de los convenios colectivos de trabajo.

Ahora bien, es sabido que muchos de los programas y emprendimientos en el área de la energía, tienen participación estatal.

En efecto, la presencia de la empresa estatal YPF- que concentra el 47 % de la producción de petróleo del país, el 35 % del gas natural y parques eólicos, produce un corte al interior del colectivo de trabajadores, ya que en su caso las condiciones de trabajo se negocian con el SUPeH, mientras que en las otras empresas del sector privado, existe una diversidad de organizaciones sindicales por firma, aunque varias se agrupan en la FASPG<sup>21</sup> pero ambos sindicatos, cuentan con una organización sólida, un importante número de afiliados participantes y con una fuerte capacidad de movilización y de adhesión a las medidas de lucha, ya que el sector se destaca por los altos niveles de calificación, salarios comparativamente más altos y niveles de informalidad mucho más bajos que el promedio de la economía <sup>22</sup>

Ahora bien, qué ocurrió desde el 2020 al 2022 con el avance tecnológico empujado por la Pandemia SARS 2 Covid 19, en los sectores que más contribuyen a la recaudación tributaria en el orden nacional: minería, petróleo, gas, agroindustria y energía.

### **5.1. La negociación colectiva en el periodo 2020/2022**

En la actividad “**Petróleo**”, se suscribió 1 CCT de actividad ( 784/21) que sólo fijó cuestiones salariales, y 2 de Empresa ( 1680/23, Vitco SRL y OPESSA.YPF); en “ **Gas**”, se suscribió 1 CCT Empresa (1642/21); **Energía Eléctrica**: 1 CCT Actividad ( 778/20) y 12 empresa ( Genneia, YPF, Apuaye, Enarsa, Holdec, sociedades eléctricas de las provincias de La Rioja, San Luis, ); **Minería**: 1 CCT actividad ( 789/21), y no existen registros de negociación colectiva de la actividad relacionada con la actividad “Granos”.

---

<sup>21</sup> Cfr. Realidad Económica

<sup>22</sup> Cfr. Cyunel, 2021 y Rebón 2021

En toda la actividad negocial detallada precedentemente, se verifican cláusulas relacionadas con una estructura laboral polivalente, la modalidad funcional de los puestos, se enerva la organización del trabajo por parte del empleador, la movilidad geográfica del personal y la capacitación de los trabajadores.

Destacamos la mención a la innovación tecnológica que efectúan los CCT 789/21 de la actividad minera y el CCT 778/20 de petroleros, y el CCT 1675/22 E de petroleros, que prevé el trabajo remoto.

Por otra parte, cabe resaltar los CCT de empresa que fijan una bonificación técnica, eficiencia eólica y becas (CCT 1633/20 E suscripto con YPF, energía eólica) una bonificación universitaria (el mencionado supra, y el 1639/21 E suscripto con Apuaye), y el valor de la formación académica (CCT 1875/22 E, Petroleros, Opessa e YPF).

Se observa que el tiempo promedio entre la negociación y la homologación del CCT, es de aproximadamente 2 años.

### **Conclusiones:**

Frente al avance de la tecnología, se han producido cambios en las relaciones laborales representados por el papel protagónico del empresario que la implementa, y ya no tanto por el poder sindical con el cual negocia, circunstancia que podría vislumbrar una tendencia hacia su descentralización, a la que no hay que temerle.

Dicho desplazamiento, produce, por un lado, una renovada puesta en valor en el poder de organización de la empresa, y por el otro, la imposición de capacitarse en el trabajador dependiente, para alcanzar el resultado óptimo deseado, so riesgo de perder no sólo el puesto, sino el trabajo en sí.

Si la negociación colectiva ya de por sí es esencialmente dinámica, en este presente se impone que sea vertiginosa, puesto que la innovación tecnológica obliga a que esa realidad mute permanentemente.

Sin embargo, hemos visto que entre la negociación colectiva propiamente dicha y la homologación de un convenio de actividad o de empresa por parte de la autoridad de aplicación, transcurren dos años promedio, lo que equivale a decir, que llega tarde o ya no sirve porque el CT ya se modificó por otro, todo lo cual justifica una revisión de la estructura de negociación prevista por la ley 14.250, y una autocrítica por parte de la cartera estatal correspondiente.

Vimos que los convenios colectivos de empresa de los sectores de energía eléctrica, petróleo y gas, hacen hincapié en la organización del trabajo, la polivalencia de funciones, los cambios en los puestos y lugares de trabajo, la capacitación del personal, y por supuesto, beneficio salarial que involucra al personal que se capacita y le suma valor al puesto

de trabajo, por lo que cabría inferir, por un lado, que la descentralización de la negociación colectiva en estos casos, contribuyen al dinamismo tan necesario en estos tiempos, y por el otro, que se cumplen las pautas sugeridas para la negociación colectiva, en pos de la incorporación de tecnología en las empresas para su mejor funcionamiento y rentabilidad, sin comprometer gravemente la reducción de puestos de trabajo.

No hemos constatado la suscripción de convenios colectivos que abarquen al sector de granos ni al de minería, que, como analizamos, han sido atravesados por los cambios tecnológicos, circunstancia que evidencia una tendencia sostenida hacia la reducción o permanencia de la precarización del trabajo en esas actividades, al desinterés empresario, la falta de representación sindical y a una ausencia de control estatal.

Por las razones expuestas, sostenemos que, como hemos dicho al comienzo, tecnología y trabajo no son opuestos, mientras existan herramientas como la negociación colectiva dinámica, descentralizada y refrendada en forma activa y eficiente por parte de la autoridad de aplicación.

Desde esa óptica, concluimos que puede superarse la disrupción que la innovación tecnológica produce en los modelos tradicionales del mercado de trabajo.

(\*)Abogado (UBA) Egresado con Honores, Suma Cum Laude. Posgrado en Asesoría legal de Empresas (Facultad de Derecho, UBA). Profesor Consulto, UBA. UNLM. Profesor titular de Derecho del Trabajo y Seguridad Social (UBA) Asesor Académico del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires. Jurado del Consejo Nacional de la Magistratura. Sub Director del Instituto de Derecho del Trabajo -Colegio Público de Abogados de la Capital Federal CPACF- Es autor de libros y de más de un centenar de artículos en diarios y revistas especializadas

(\*\*) Abogada (UCA). Doctora en Derecho del Trabajo, Seguridad Social y Derechos Humanos (USAC). Especialista en Derecho del Trabajo (UBA), Administración de Justicia (AMFJN) y Perspectiva de Género (IFPGP del GCBA). Docente de Derecho del Trabajo (UBA. Derecho).Replicadora de la Oficina de la Mujer de la CSJN. Secretaria de la Fiscalía Nacional del Trabajo Nro. 2.

